

## **BASES DEL CONCURSO “A WIMBLEDON POR LA CARA”**

### **1. Compañía organizadora**

El sorteo está organizado por el Grupo RETA (en adelante “el organizador”), concretamente por las siguientes empresas pertenecientes a dicho grupo: EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A. (CIF A95210522); GESTIÓN DE APUESTAS NAVARRAS S.L. (CIF B7100540); MEDITERRÁNEA DE APUESTAS S.A. (CIF A98367451); GESTIÓN DE APUESTAS GALLEGAS S.L. (CIF B32427049); GESTIÓN DE APUESTAS RIOJANAS S.L. (CIF B26489112); GESTIÓN DE APUESTAS ARAGONESAS S.L. (CIF B99394520); GESTIÓN DE APUESTAS MURCIANAS S.L. (CIF B73844482); GESTIÓN DE APUESTAS MADRILEÑAS S.A. (CIF A87249819); APUESTAS MONTAÑESAS S.L. (CIF B39811419) y EKASA ONLINE S.A. (A95774857).

### **2. Participantes**

Podrán participar todos los usuarios que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición establecidas en la legislación oficial sobre apuestas de los ámbitos de actuación en los cuales operan las empresas mencionadas anteriormente.

### **3. Duración**

La duración de sorteo para poder participar se establece entre el 7 de Junio hasta el 3 de Julio, ambos incluidos.

### **4. Descripción del premio**

El premio objeto del sorteo consiste en una entrada doble para asistir únicamente el día 10 de Julio al Torneo de tenis de Wimbledon en Londres, billetes de avión en clase turista ida/vuelta, estancia en un hotel de categoría mínima 3 estrellas en una habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno para 2 personas. No está incluido el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto y desplazamiento

hasta las pistas del Torneo de Wimbledon. El viaje tanto de ida como de regreso se realizará en un horario establecido por el organizador.

### **5. Mecánica de participación**

Para participar en el sorteo es condición necesaria realizar al menos una apuesta de tenis en los terminales RETA o en la web de apuestas online RETAbet.es ([www.retabet.es](http://www.retabet.es)). Las apuestas pueden ser simples o combinadas con otra modalidad deportiva. Por cada euro apostado se obtendrá una participación en el sorteo. (ej: si se realiza un boleto con una apuesta de 1,5€, se obtendrá una participación con dicho boleto).

Sólo tendrán validez los boletos realizados entre el 7 de Junio y el 3 de Julio, ambos inclusive. Para inscribirse en el sorteo hay 4 maneras:

- Acceder a la página web [www.awimbledonporlacara.com](http://www.awimbledonporlacara.com) y rellenar el formulario con los datos solicitados (nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, e-mail, código postal, fecha de nacimiento y número de boleto e importe).
- Acudir a una de las tiendas propias RETA. Ahí se deberá rellenar un formulario que incluye los datos personales (nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, e-mail, código postal, fecha de nacimiento y número de boleto e importe).
- Enviar un e-mail a [concursos@reta.eu](mailto:concursos@reta.eu), indicando en el asunto A WIMBLEDON POR LA CARA, en el cual es obligatorio especificar nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, e-mail, código postal, fecha de nacimiento, localidad, provincia, número de boleto e importe.
- Enviar las participaciones mediante WhatsApp al número de teléfono 610 17 42 30 indicando A WIMBLEDON POR LA CARA, especificando nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, e-mail, código postal, fecha de nacimiento,

localidad, provincia, número de boleto e importe.

Será requisito indispensable para poder participar que los participantes cumplimenten y/o envíen de forma correcta la totalidad de los datos que se le solicitan, conforme a lo establecido en las presentes bases. No serán considerados como participantes en el sorteo aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad los datos personales solicitados. Todos los datos aportados por el participante deberán ser veraces, reservándose el organizador la posibilidad de comprobar la veracidad de los mismos, excluyendo del concurso a aquellos participantes que hubieran incurrido en cualquier tipo de falsedad en los mismos. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su consentimiento previo.

#### **6. El sorteo y comunicación de los premios**

El sorteo se realizará el 5 de Julio a las 12:00 horas a través de la herramienta Sortea2 y se extraerá un participante ganador y dos participantes suplentes. El organizador se pondrá en contacto con el ganador telefónicamente a través de los datos aportados en el momento del registro en el sorteo, y una vez confirmada su aceptación, se le facilitarán los detalles del premio a través del correo electrónico. Si en el plazo de un día natural desde la extracción del ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas al organizador, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente ganador en la lista de suplentes. En caso de que ocurra lo mismo con los dos suplentes, el organizador se reserva el derecho a disponer del premio como estime oportuno.

De igual manera, se publicará el nombre y apellidos del ganador el 5 de Julio a las 15:00 en las cuentas de redes sociales de RETA, bien en Twitter (@apuestasRETA) y Facebook (/apuestasRETA).

#### **7. Condiciones del premio**

Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros diferentes o por cantidades de dinero en efectivo. Si por razones ajenas al organizador no hubiera disponibilidad en alguno de los elementos descritos en el cuarto punto de las presentes bases, el organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otros de similares o iguales características. De igual manera, el organizador no se responsabiliza del uso que realice el organizador del premio, así como de posibles cambios o modificaciones ajenas a la responsabilidad del mismo.

Los gastos adicionales motivados por causas imputables al ganador serán a cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubieran establecido expresamente en las presentes bases. Del mismo modo, será por cuenta de la persona agraciada todos los gastos derivados del viaje no incluidos en las bases de este sorteo. El organizador se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir definitivamente el sorteo por cualquier causa sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

#### **8. Condiciones del viaje**

El ganador deberá aportar la documentación solicitada por la empresa organizadora. En el caso de que el ganador no aporte dicha documentación, perderá cualquier derecho al premio, pudiendo el organizador seleccionar un ganador de la lista de suplentes. El viaje tendrá lugar en las condiciones dispuestas por el organizador y no se admite ningún tipo de cambio una vez facilitado el nombre del agraciado y el del acompañante del mismo, y en el caso de generar cualquier incidencia en el viaje, será responsable de las consecuencias derivadas de la misma.

El organizador recomienda a los ganadores que tomen las precauciones debidas, que obtengan su propio seguro de viaje y que tengan vigente la documentación necesaria para viajar. En cualquier caso, el organizador no asumirá responsabilidad alguna por la falta de seguro o de la documentación requerida.

El organizador no será responsable de cualquier cambio en el viaje por causas ajenas a él, y de igual manera, si el premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier circunstancia ajena a la misma.

El organizador queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños físicos o de cualquier otra índole que pueda sufrir el ganador del sorteo y/o su acompañante por cualquier acción u omisión no imputable a la compañía, durante el disfrute del premio objeto de sorteo.

#### **9. Cesión de los datos**

El organizador se reserva el derecho de publicar el nombre y apellidos del ganador. De igual manera, el ganador del premio autoriza que el organizador reproduzca y utilice su nombre, apellidos e imagen en cualquier publicidad relacionada con el sorteo, sin que dicha autorización le confiera el derecho de remuneración o beneficio alguno.

#### **10. Reserva de derechos y protección de datos**

El organizador se reserva el derecho a dar de baja o no conceder el premio a aquellos participantes que estén haciendo mal uso del sorteo o estén perjudicando a otros usuarios en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para ello. En el caso de que este sorteo no pudiera realizarse, por cualquier motivo que no esté bajo el control del organizador, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la empresa organizadora.

Mediante la inscripción en el sorteo, sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en un fichero automatizado denominado "Clientes", titularidad de cada una de las empresas operadoras mencionadas en el punto primero de las presentes bases, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999 de 13 de Diciembre) con la finalidad de poder gestionar su solicitud, así como para mantenerle informado de futuras

promociones, noticias, novedades relacionadas con la empresa. Los participantes, por el hecho de tomar parte en el sorteo, dan su consentimiento expreso a recibir mediante correo electrónico y/o teléfono móvil que hayan utilizado para el mismo, información comercial o promocional sobre las empresas del Grupo RETA, sobre sus productos y servicios, salvo que se exprese lo contrario de forma fehaciente. El organizador se compromete a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y no comunicar o ceder dicha información a terceros. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, por escrito en la dirección: EKASA APUESTAS ONLINE S.A. (Departamento de Atención al Cliente) Parque Tecnológico, Edificio 207C, Planta 1, 48170 ZAMUDIO (Vizcaya).

#### **11. Aceptación de las condiciones**

La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.